

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-2021-013

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micros, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 48 de fecha 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual tiene como objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone:
- “[...] Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente [...] De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley [...]”;*
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “[...] *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec [...]”;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;

Que, en la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de la EPMMQ para el año 2021;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la EPMMQ, fue elaborado de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PL del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2021 de 12 de enero de 2021, se nombró a la Abogada Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

Que, mediante Resolución RE-GG-EPMMQ-001-2021 de 12 de enero de 2021, se aprobó y publicó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública del Metro de Quito para el año 2021;

Que, se han aprobado y publicado en el Portal Institucional del SERCOP las reformas del PAC que se detallan a continuación:

Número de Reforma	Resolución No.	Fecha
Reforma 1	RE-GG-EPMMQ-003-2021	19-02-2021
Reforma 2	RE-GG-EPMMQ-2021-008	25-03-2021
Reforma 3	RE-GG-EPMMQ-2021-009	26-03-2021
Reforma 4	RE-GG-EPMMQ-2021-010	09-04-2021

Que, Mediante Resolución No. 004 de 22 de febrero de 2021, la Gerente General de la EPMMQ, Abg. Andrea Flores Andino, resolvió en su artículo 3, “*Delegar a la Gerente Financiero – Administrativa, la atribución para la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contrataciones*”;

Que, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2021-0098-M de 15 de abril de 2021, el señor Álvaro Guzmán Jaramillo, Gerente de Operaciones realiza un alcance al memorando Nro. EPMMQ-GO-2021-0094-M de 13 de abril de 2021 a la Gerente Financiera Administrativa, en los siguientes términos:

“(…) De acuerdo a la planificación de esta Unidad Administrativa la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO COMUNICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA RED NACIONAL TRONCALIZADA PARA LA ATENCIÓN ARTICULADA DENTRO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO PLMQ”, se debía ejecutar en el primer cuatrimestre del 2021, al ser un proceso que depende de varios factores para su ejecución, se han producido demoras en los entregables, mismos que se detallan a continuación:

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GO-2021-0091-M, de 06 de abril de 2021, solicitó al Director de Tecnología indique el estado actual del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO”

La Dirección de Tecnologías de la Información, administrador del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO” mediante memorando Nro. EPMMQ-DTI-2021-0101-M, de 07 de abril de 2021, informa que “el Sistema de Comunicaciones para la Atención de Emergencia y Misión Crítica para las Instituciones articuladas dentro de la Primera Línea del Metro de Quito remitido a través del memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0104-M basado en el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre SIS ECU 911 y EPMMQ, no tiene los respaldos documentales y técnicos necesarios que definan y sustenten el alcance del mismo, por lo cual, a través de la reactivación de las mesas de trabajo operacionales, técnicas y jurídicas se buscará solventar este particular con la finalidad de permitir una adecuada atención de emergencia dentro de las instalaciones de la PLMQ”. (el resaltado me pertenece).

Por lo expuesto, y al no contar actualmente con los insumos necesarios para la contratación en mención, se solicita se realice un [sic] reforma PAC modificando la ejecución de la contratación para el tercer cuatrimestre del periodo en curso, de acuerdo con el siguiente detalle: (el resaltado me pertenece).

No	Partida Pres.	CPC	T. compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V.Total	Periodo	Área
1	730105	841100012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	No	Contratos entre entidades públicas o subsidiarias	Servicio de radio comunicaciones para la ampliación de la Red Nacional Troncalizada para la atención de Emergencias y misión crítica para las instituciones articuladas dentro de la Primera Línea del Metro de Quito.	1.00	Unidad	33.667.410,80	33.667.410,80	C3	13-GO

Que, la Gerente Financiera Administrativa en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-GO-2021-0098-M de 15 de abril de 2021 dispuso en la misma fecha a la gestión administrativa: “*Estimada Daisy para su revisión y análisis*”;

Que, una vez revisada la solicitud de la Gerencia de Operaciones, la Profesional 3 de Contratación Pública consolida para la inclusión en la Reforma No. 005, en el que se procederá con el cambio de cuatrimestre de C1 a C3;

Que, la Profesional 5 de Servicios Administrativos, mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0724-M de 19 de abril de 2021, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa que:

(...) Con los antecedentes expuestos es menester señalar que para tener la facultad de contratar el servicio de “Consultoría para levantamiento de Inventario de Bienes de la PLMQ” se debe contar previamente con el Acta Entrega Recepción a conformidad de los contratos, tomando en cuenta que se tratan de dos procesos indistintos (Material Rodante, su cumplimiento de contrato es para el mes de junio) y (Obras civiles y Sistemas su recepción es para octubre) hecho que no permitirá que se pueda realizar la Contratación planificada para el C1.

Cabe comunicar que aún no se cuenta con el pronunciamiento oficial por parte del GADDMQ para realizar el registro y contabilizar los bienes de la PLMQ.

Por cuanto se solicita de la manera más comedida se autorice que el proceso de “Consultoría para levantamiento de Inventario de Bienes de la PLMQ” sea reprogramado para el Segundo Cuatrimestre (C2), con el fin de contar con toda la información habilitante que se requiere para este proceso. (el resaltado me pertenece).

Que, la Gerente Financiera Administrativa en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0724-M, dispuso el 19 de abril de 2021 a la gestión administrativa: “*Estimada Daisy, autorizado proceder conforme la normativa legal vigente*”,

Que, mediante memorando No. EPMMQ-DTI-2021-0128-M de 26 de abril de 2021, el Mgs. Sixto Xavier Heras Garate, Director de Tecnología de la Información comunica y solicita a la Gerente Financiera Administrativa lo siguiente:

“(...) Con el fin de confirmar los procesos de contratación planificados por la Dirección de Tecnología de la información para el año 2021, en atención modelo de operación definido y que será aplicable para la EPMMQ se requiere efectuar las siguientes reformas:

(...)

3. REFORMA AL PAC

Debido al nuevo planteamiento de modelo de negocio aplicable para la EPMMQ, y en función de la optimización de los recursos, considerando las priorizaciones de presupuesto y el crecimiento de personal al corto plazo se requiere la reforma al PAC con el siguiente detalle:

3.1 ELIMINACIÓN DE PROCESOS

ÁREA	PARTIDA	CPC	PROCESO	T.COMPRADO	DETALLE	MONTO SIN IVA	CUATRIMESTRE
Dirección de Tecnología de la Información	840107	4523000381	SIE	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LAPTOPS PARA EL EPMMQ	\$ 60.000,00	C2
Dirección de Tecnología de la Información	840107	472110215	SIE	SERVICIO	ADQUISICION, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA SEGURIDAD PERIMETRAL TI EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EPMMQ	\$ 111.964,29	C1
Dirección de Tecnología de la Información	840107	472200114	SIE	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA EPMMQ	\$ 81.642,86	C2

3.2 CREACIÓN DE PROCESOS

ÁREA	PARTIDA	CPC	PROCESO	T.COMPRADO	DETALLE	MONTO SIN IVA	CUATRIMESTRE
Dirección de Tecnología de la Información	840107	452300089	SIE	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LAPTOPS PARA LA EPMMQ	\$ 156.964,30	C2
Dirección de Tecnología de la Información	730243	5129000250	SIE	SERVICIO	PROVISION DE LICENCIAS Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ANTIVIRUS DE LA EPMMQ	\$ 15.000,00	C3
Dirección de Tecnología de la Información	840107	472200415	SIE	BIEN	REPOTENCIACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP EXISTENTE EN LA EPMMQ	\$ 81.642,86	C3

Que, la Gerente Financiera Administrativa en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-DTI-2021-0128-M, dispuso el 26 de abril de 2021 a la Profesional 3 de Contratación Pública: *“Estimada Jessy, favor revisar y tomar en consideración de ser pertinente para inclusión en la reforma integral”;*

Que, una vez revisada la solicitud constante en el memorando No. EPMMQ-DTI-2021-0128-M de 26 de abril de 2021 del Director de Tecnología de la Información, únicamente procede la eliminación de las siguientes contrataciones, contempladas en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ;

Que, la Profesional 5 Financiero, Ing. Evelin Solange Aguilar mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0788-M de 27 de abril de 2021, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa que:

“Como es de su conocimiento, en el presente ejercicio económico del primer cuatrimestre del Plan Anual de Contratación consta la contratación de la consultoría “Auditoría a Estados Financieros del 2020”; sin embargo esta gestión no es posible ejecutarla en razón que aún no se encuentra con el informe favorable de la Gerencia Jurídica, el mismo que fue requerido en su momento con memorando EPMMQ-GFA-2021-0712-M de 16 de abril de 2021, por este motivo solicito autorizar la correspondiente reforma al PAC, para que dicha contratación sea considerado en el segundo cuatrimestre, conforme el siguiente detalle:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	Auditoría Estados Financieros del 2020	1.00	Unidad	13.000.0000	13.000,00	C3

Que, la Gerente Financiera Administrativa en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0788-M, dispuso el 27 de abril de 2021 a la Profesional 3 de Contratación Pública: *“Favor tomar en consideración en reforma integral”;*

Que, la Directora de Comunicación, Mgs. Angela Amoroso Abad, mediante memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0111-M de 29 de abril de 2021, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa que:

“En respuesta al Memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0705-M de fecha 16 de abril de 2021 sobre los procesos planificados del PAC 2021 por parte de la Gerencia Financiera Administrativa, me permito indicar que con la variación del Plan de Comunicación 2021 generada bajo las nuevas directrices institucionales y con la finalidad de optimizar los recursos públicos, solicito se efectúe las siguientes reformas en el distributivo del presupuesto asignado para la Dirección de Comunicación.

En virtud de lo expuesto solicito se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias y que deberán replicarse en el POA y PAC de la Dirección de Comunicación.

(...)

REFORMA PAC:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PERIODO	OBSERVACIÓN
730207	962200561	Conceptualización, creación y montaje de eventos institucionales para la EPMMQ	\$178.000,00	C2	CAMBIO DEL PERIODO
	836900513	Servicios especializados en la elaboración de material promocional para comunicar la imagen de la EPMMQ	\$50.000,00	C2	CAMBIO DEL PERIODO
730241	844200012	Servicio de monitoreo de medios y redes sociales para el Metro de Quito.	\$15.000,00	C2	SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN Y LA LIBERACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO.

Que, la Gerente Financiera Administrativa en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0111-M, dispuso el 29 de abril de 2021 a la Profesional 3 de Contratación Pública: *“Favor revisar e incluir en reforma integral y proceder con lo solicitado”*;

Que, es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, la reforma y/o modificación que permitan viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Reforma No. 005 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública, el registro de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, que consta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3. Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Quito, 29 de abril de 2021

Ing. Lorena Cazar
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Elaborado por:	Profesional 3 de Contratación Pública	Yessica Chinche Andi	
Revisado por:	Profesional 3 Jurídico	Abg. Luis Guamán	
Revisado y aprobado por:	Gerente Jurídico	Dr. Galo Torres Gallegos	

ANEXO 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO DETALLE DE CAMBIO REALIZADOS POR LA REFORMA No. 005

No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Costo U.	Valor Total	Período	Período Reformado	Unidad Ejecutora	Documento	Acción realizada
1	730105	841100012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE RADIO COMUNICACIONES PARA LA AMPLIACION DE LA RED NACIONAL TRONCALIZADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y MISION CRITICA PARA LAS INSTITUCIONES ARTICULADAS DENTRO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1,00	Unidad	\$ 33.667.410,80	\$ 33.667.410,80	C1	C3	Gerencia Operaciones	EPMMQ-GO-2021-0098-M	Cambio de cuatrimestre de C1 a C3
2	730601	831150112	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	Consultoría para levantamiento de inventario de bienes de la PLMQ	1,00	Unidad	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	C1	C2	Gerencia Financiera Administrativa	EPMMQ-GFA-2021-0724-M	Cambio de cuatrimestre de C1 a C2
3	840107	4523000381	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos de computo y laptops para la EPMMQ	1,00	Unidad	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	C2		Dirección de la Tecnología de la Información	EPMMQ-DTI-2021-0128-M	Eliminar línea
4	840107	472110215	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, implementación y puesta en operación de solución tecnológica para seguridad perimetral TI en alta disponibilidad para la EPMMQ	1,00	Unidad	111,964.2900	111.964,29	C1		Dirección de la Tecnología de la Información	EPMMQ-DTI-2021-0128-M	Eliminar línea
5	840107	472200114	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Implementación de central telefónica para la EPMMQ	1,00	Unidad	81,642.8600	81.642,86	C2		Dirección de la Tecnología de la Información	EPMMQ-DTI-2021-0128-M	Eliminar línea
6	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	Auditoría Estados Financieros del 2020	1,00	Unidad	13,000.0000	13.000,00	C1	C2	Gerencia Financiera Administrativa (Financiero)	EPMMQ-GFA-2021-0788-M	Cambio de cuatrimestre de C1 a C2
7	730207	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Conceptualización, creación y montaje de eventos institucionales para la EPMMQ	1,00	Unidad	178,000.0000	178.000,00	C1	C2	Dirección de Comunicación	EPMMQ-DCS-2021-0111-M	Cambio de cuatrimestre de C1 a C2
8	730241	844200012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Servicios de monitoreo de medios y redes sociales para el Metro de Quito	1,00	Unidad	15,000.0000	15.000,00	C1		Dirección de Comunicación	EPMMQ-DCS-2021-0111-M	Eliminar línea
9	730207	836900513	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Servicios especializados en la elaboración de material promocional para comunicar la imagen de la EPMMQ.	1,00	Unidad	50,000.0000	50.000,00	C1	C2	Dirección de Comunicación	EPMMQ-DCS-2021-0111-M	Cambio de cuatrimestre de C1 a C2